

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

**DECISIÓN Nº 2367/2002/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
de 16 de diciembre de 2002
por la que se aprueba el Programa Estadístico Comunitario 2003-2007
(Texto pertinente a efectos del EEE)**

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 285,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social ⁽²⁾,

Previa consulta al Comité de las Regiones,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽³⁾,

Considerando lo siguiente:

- | | |
|---|--|
| <p>(1) De conformidad con el Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo, de 17 de febrero de 1997, sobre la estadística comunitaria ⁽⁴⁾ debe establecerse un Programa Estadístico Comunitario.</p> <p>(2) El Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo establece los principios para la elaboración de la estadística comunitaria y es de aplicación a la presente Decisión.</p> <p>(3) La unión económica y monetaria impone exigencias considerables en materia de suministro de estadísticas monetarias, financieras y de balanzas de pagos para la Comunidad.</p> <p>(4) De conformidad con el Reglamento (CE) nº 322/97, la Comunidad debe poder acceder en tiempo útil a información estadística comparable entre los Estados miembros, actualizada, fiable, pertinente, y elaborada con la máxima eficacia para la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de sus políticas.</p> <p>(5) La disponibilidad de estadísticas de alta calidad actualizadas y comparables suele ser una condición necesaria para la aplicación de las políticas comunitarias.</p> <p>(6) Con objeto de asegurar la coherencia y comparabilidad de la información estadística de la Comunidad, es necesario establecer un Programa Estadístico Comunitario</p> | <p>quinquenal que precise los enfoques, los principales ámbitos y los objetivos de las acciones previstas, teniendo en cuenta estas prioridades.</p> <p>(7) A tal efecto, las autoridades comunitarias deben garantizar unas estadísticas comparables y de gran calidad.</p> <p>(8) El método específico de elaboración de las estadísticas comunitarias exige una colaboración particularmente estrecha en el marco de un sistema estadístico comunitario en desarrollo, a través del Comité del Programa Estadístico, establecido por la Decisión 89/382/CEE, Euratom ⁽⁵⁾, por lo que se refiere a la adaptación del sistema, especialmente mediante la introducción de los instrumentos jurídicos necesarios para la elaboración de dichas estadísticas comunitarias. Debe tenerse en cuenta la carga que implica para los encuestados, ya se trate de empresas, hogares o particulares.</p> <p>(9) La elaboración de estadísticas comunitarias en el marco legislativo del programa quinquenal es competencia de las autoridades nacionales a nivel nacional y de la autoridad comunitaria (Eurostat) a nivel comunitario.</p> <p>(10) Con objeto de alcanzar ese objetivo, es necesaria una cooperación estrecha, coordinada y coherente entre Eurostat y las autoridades nacionales.</p> <p>(11) A tal efecto, Eurostat debe encargarse de la coordinación, bajo diversas formas, de las autoridades nacionales dentro de una red que represente al Sistema Estadístico Europeo (SEE) para garantizar un rápido suministro de estadísticas que sirvan de ayuda a las necesidades políticas de la Unión Europea.</p> <p>(12) La Comisión puede confiar al SEE medidas detalladas para la puesta en marcha de acciones estadísticas específicas, y debe decidir los objetivos y medidas en cuestión.</p> <p>(13) Además, al aplicar el presente Programa, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 322/97, se confía a la Comisión la realización de determinadas tareas de ejecución siempre que estén definidas en actos relativos a acciones estadísticas específicas.</p> |
|---|--|

⁽¹⁾ DO C 75 E de 26.3.2002, p. 274.

⁽²⁾ DO C 125 de 27.5.2002, p. 17.

⁽³⁾ Dictamen del Parlamento Europeo de 25 de abril de 2002 (no publicado aún en el Diario Oficial), Posición común del Consejo de 30 de septiembre de 2002 (DO C 275 E de 12.11.2002, p. 1) y Decisión del Parlamento Europeo de 20 de noviembre de 2002 (no publicada aún en el Diario Oficial).

⁽⁴⁾ DO L 52 de 22.2.1997, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

- (14) Debe estudiarse si algunas de esas tareas que actualmente se llevan a cabo a nivel de la Comisión no podría realizarlas, por ejemplo, un organismo especializado de ejecución.
- (15) En determinados ámbitos que son objeto de varias políticas comunitarias es importante proceder a un desglose de los datos por sexo.
- (16) La presente Decisión establece, para toda la duración del programa, una dotación financiera que, con arreglo al punto 33 del Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾, constituye la referencia privilegiada para la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual.
- (17) De conformidad con el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 322/97, las líneas maestras por las que debe regirse la elaboración del presente programa se han sometido al Comité del Programa Estadístico, al Comité consultivo europeo de información estadística en los ámbitos económico y social establecido por la Decisión 91/116/CEE del Consejo ⁽²⁾ y al Comité de estadísticas monetarias, financieras y de balanza de pagos establecido por la Decisión 91/115/CEE del Consejo ⁽³⁾.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación del Programa Estadístico

Se aprueba el Programa Estadístico Comunitario para el período 2003-2007 (en lo sucesivo *programa*). El programa se incluye en los anexos.

El anexo I define las orientaciones, los principales ámbitos y los objetivos de las acciones previstas durante ese período. El anexo I incluye también un resumen de las necesidades estadísticas desde el punto de vista de las necesidades de las políticas de la Unión Europea. Dichas necesidades se desglosan por títulos del Tratado.

El anexo II incluye un resumen de los temas de trabajo de Eurostat.

Artículo 2

Objetivos y prioridades políticas

Teniendo en cuenta los recursos disponibles de las autoridades nacionales y la Comisión, el programa se guiará por las principales prioridades de la política comunitaria en relación con:

- la unión económica y monetaria,

- la ampliación de la Unión Europea,
- la competitividad, el desarrollo sostenible y la Agenda social.

Asimismo, garantizará la continuación del actual apoyo estadístico a las decisiones en los ámbitos políticos existentes y a las necesidades adicionales derivadas de las nuevas iniciativas políticas comunitarias. Tendrá en cuenta la necesidad de que haya una revisión permanente de las prioridades estadísticas, así como la necesidad de las estadísticas que se elaboren, con el fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles y minimizar la carga que representan las respuestas.

Además, la Comisión garantizará unas estadísticas comparables y de gran calidad.

Artículo 3

Financiación

La dotación financiera para la ejecución del presente programa será de 192,5 millones de euros para el período 2003-2007.

Corresponderá al período 2003-2006 la suma de 150 727 000 euros. Para el ejercicio 2007 se asignan 41 733 000 euros. El importe de 41 733 000 euros se considerará confirmado si resulta compatible con las perspectivas financieras vigentes en el período que se inicia en 2007.

La autoridad presupuestaria autorizará los créditos anuales ajustándose a las perspectivas financieras.

Artículo 4

Informes

Durante el tercer año de aplicación del programa la Comisión elaborará un informe intermedio en el que mostrará el estado de ejecución del mismo y lo presentará al Comité del Programa Estadístico.

Al final del período de vigencia del programa, la Comisión, previa consulta al Comité del Programa Estadístico, presentará un informe de evaluación adecuado sobre la ejecución del programa, teniendo en cuenta las opiniones de expertos independientes. Dicho informe deberá concluirse antes de que finalice el año 2008 y remitirse posteriormente al Parlamento Europeo y al Consejo.

Artículo 5

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO L 59 de 6.3.1991, p. 21; Decisión modificada por la Decisión 97/255/CE (DO L 102 de 19.4.1997, p. 32).

⁽³⁾ DO L 59 de 6.3.1991, p. 19; Decisión modificada por la Decisión 96/174/CE (DO L 51 de 1.3.1996, p. 48).

*Artículo 6***Destinatarios**

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2002.

Por el Parlamento Europeo

El Presidente

P. COX

Por el Consejo

La Presidenta

M. FISCHER BOEL

ANEXO I

PROGRAMA ESTADÍSTICO QUINQUENAL: ORIENTACIONES

INTRODUCCIÓN

1. La necesidad de información estadística para la política de la Unión Europea

Las instituciones comunitarias y los ciudadanos europeos necesitan medios concretos para valorar la necesidad y determinar la marcha de las iniciativas políticas europeas. Una información estadística de elevada calidad reviste una importancia primordial para satisfacer esa necesidad. Eurostat (la oficina estadística de las Comunidades Europeas) tiene como tarea principal la recopilación y la difusión de una información pertinente, en tiempo útil, sobre una amplia gama de temas sociales, económicos y medioambientales para apoyar las políticas actuales y futuras de la UE. En una Europa electrónica en plena evolución, la información estadística debe estar disponible en la forma y el momento en que la necesiten los usuarios. Por ello, durante la vigencia de este programa harán falta nuevos esfuerzos para garantizar a los ciudadanos el acceso a una creciente cantidad de información básica sobre la evolución económica, social y medioambiental de la UE. El SEE (Sistema Estadístico Europeo) necesita seguir desarrollando sus estructuras y estrategias para garantizar que el sistema en su conjunto mantiene y desarrolla la calidad y eficacia necesarias para satisfacer todas las necesidades de los usuarios.

Estructura del anexo

El presente anexo se centra en los determinantes políticos del programa de trabajo y proporciona un resumen de las necesidades estadísticas europeas desde el punto de vista de las necesidades políticas de la Unión Europea. Dichas necesidades se clasifican según los títulos definidos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Para cada uno de esos títulos políticos, el anexo indica:

- la orientación principal del trabajo estadístico que debe llevarse a cabo para cada política durante los cinco años del programa y los planes de acción específicos previstos, incluido cualquier acto legal previsible,
- los ámbitos del trabajo estadístico que apoyan las políticas del título según los temas del trabajo estadístico sobre la base de la definición del marco de gestión por actividades.

2. Estrategias de Aplicación*a) Objetivos*

Los objetivos establecidos en el plan estratégico de Eurostat (Corporate Plan) apoyarán la ejecución del programa de trabajo, que se desarrollará teniendo en cuenta el principio de relación coste/eficacia establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 322/97. Esos objetivos son los siguientes:

- Eurostat al servicio de la Comisión,
- Eurostat al servicio de las demás instituciones europeas y de los usuarios en general,
- contribución al mantenimiento y desarrollo del Sistema Estadístico Europeo,
- mayor motivación y satisfacción del personal,
- mejora de la calidad de sus productos y servicios,
- aumento de la productividad interna.

b) Producción estadística

En asociación con sus socios del SEE, Eurostat pondrá en marcha procesos de producción que garanticen a la estadística europea el nivel de calidad necesario para los objetivos de la gestión política comunitaria. Se prestará una especial atención a las estadísticas necesarias para la zona del euro.

Eurostat y los socios del SEE van a efectuar una revisión permanente de la información estadística comunitaria y nacional para garantizar su adecuación a las necesidades reales de los objetivos políticos tanto a nivel comunitario como nacional y que los dos aspectos estén totalmente integrados

c) Eficacia de la ejecución

La Comisión seguirá evaluando sus métodos de trabajo para garantizar que el uso que se hace de los recursos es el más eficaz. Determinadas tareas en el campo de la estadística pueden considerarse apropiadas para que las lleve a cabo y haga su seguimiento un organismo de ejecución. La creación de dicho organismo de ejecución iría precedida por un análisis global de conformidad con las disposiciones del Consejo y la Comisión sobre ese tipo de organismos. Se consultará e informará plenamente a los socios del SEE sobre este proceso a través del Comité del Programa Estadístico.

d) *Ejecución presupuestaria del programa*

Los recursos presupuestarios asignados para la información estadística con arreglo al presente programa están sujetos al procedimiento presupuestario anual sin perjuicio de los recursos presupuestarios disponibles con arreglo a otras disposiciones legales. Los recursos se utilizarán:

- para la elaboración de estadísticas de acuerdo con la definición del Reglamento (CE) n° 322/97, incluyendo el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información estadística y la correspondiente infraestructura necesaria,
- para los importes asignados a los socios del SEE (Eurostat tiene previsto celebrar acuerdos marco con dichos socios),
- para la asistencia técnica y administrativa así como para otras medidas de apoyo.

3. **Prioridades**

Las prioridades del trabajo estadístico se gestionarán según cuatro categorías diferentes de actividades.

a) *Necesidades de la política comunitaria*

Las implicaciones estadísticas de las principales políticas comunitarias son las identificadas actualmente por la Comisión y pueden resumirse del modo siguiente:

- unión económica y monetaria: todas las estadísticas requeridas para la fase III de la UEM y el pacto por la estabilidad y el crecimiento,
- ampliación de la UE: incorporación de los ámbitos de los indicadores estadísticos de importancia fundamental para las negociaciones de adhesión y para la integración de los países candidatos en el SEE,
- competitividad, desarrollo sostenible y Agenda social: especialmente, las estadísticas relativas al mercado de trabajo, el medio ambiente, los servicios, las condiciones de vida, la emigración y la iniciativa eEuropa,
- coordinación abierta: disponer de indicadores y sus correspondientes estadísticas, basados en metodologías mejoradas y resultados armonizados de conformidad con los mandatos conferidos por el Consejo Europeo.

b) *Principales proyectos*

Se trata de ámbitos de trabajo de especial importancia, necesarios para garantizar el funcionamiento del sistema. Dichos ámbitos se someterán a un planteamiento formal de gestión de proyectos, del siguiente modo:

— *Trabajos de infraestructura*

Consolidar el funcionamiento del SEE en una Europa ampliada y profundizada. Se van a instaurar diversos instrumentos de cooperación entre los institutos nacionales de estadística y Eurostat, que se basarán sobre todo en el intercambio de datos entre las autoridades nacionales de estadística, la especialización de los Estados miembros en determinados campos específicos y la flexibilidad en la puesta en marcha de encuestas estadísticas para satisfacer las necesidades europeas y nacionales.

Desarrollar un sistema capaz de hacer frente a las necesidades políticas del momento y al mismo tiempo, promover el diálogo entre estadísticos y responsables políticos para garantizar una flexibilidad de respuesta y la pertinencia de los productos estadísticos.

El desarrollo de la infraestructura tecnológica a nivel de la Comisión y de los Estados miembros irá dirigida a garantizar una mayor productividad, reducción de la carga de respuesta y un acceso más fácil a la información estadística para los usuarios.

La participación de Eurostat en las iniciativas eComisión y eEuropa, así como el acceso del SEE a los programas de investigación y desarrollo y al programa de intercambio de datos entre administraciones (IDA) materializarán la cooperación y la sinergia entre los esfuerzos comunitarios y nacionales.

La garantía de calidad y el fundamento científico de la estadística comunitaria serán el resultado de una estrecha cooperación entre estadísticos oficiales y académicos.

— *Proyectos específicos*

Estadísticas sobre la nueva economía, incluyendo temas como la sociedad de la información y la innovación.

Estadísticas sobre investigación y desarrollo, incluyendo la evaluación comparativa de las políticas nacionales de IDT.

Estadísticas coyunturales.

Indicadores para apoyar las políticas de desarrollo sostenible.

Indicadores sobre exclusión social y pobreza.

c) *Apoyo estadístico a políticas en curso*

Incluye la continuación de las actividades estadísticas que apoyan políticas comunitarias actuales tales como agricultura, política regional y comercio exterior.

d) *Otros ámbitos*

La recogida de datos estadísticos de otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores que sea no obstante necesaria para las políticas que se aplican.

En lo que respecta a las actividades pertenecientes a este marco de prioridades, la cobertura y el nivel de detalle de los datos recopilados han sido determinados en general por Eurostat de acuerdo con los Estados miembros, en el contexto del CPE (Comité del Programa Estadístico) y del CMFB (Comité de estadísticas monetarias, financieras y de balanza de pagos), según las normas definidas en el Reglamento del Consejo sobre la estadística comunitaria y de conformidad con los principios adoptados para tales decisiones relativas a la gestión del trabajo.

4. Subsidiariedad

El marco legislativo lo constituyen:

- 1) La Decisión 89/382/CEE, Euratom, por la que se crea un Comité del Programa Estadístico de las Comunidades Europeas.
- 2) El Reglamento (CE) n° 322/97.
- 3) La Decisión 97/281/CE de la Comisión, de 21 de abril de 1997, sobre la función de Eurostat en la producción de estadísticas comunitarias ⁽¹⁾.

Eurostat es responsable de garantizar el suministro de estadísticas comunitarias para los objetivos políticos comunitarios. Eurostat solamente puede llevar a cabo esta tarea en conexión con las autoridades estadísticas de los Estados miembros y por ello ha basado siempre sus actividades en el principio fundamental de la subsidiariedad. De este modo, Eurostat coopera con una amplia gama de socios, pero principalmente con los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros de la UE.

5. Equilibrio entre necesidades y recursos

El SEE tiene que velar por la existencia de un equilibrio entre las necesidades de información de las políticas comunitarias y los recursos necesarios, a nivel comunitario, nacional y regional, para proporcionar la información. El suministro de recursos adecuados en el ámbito nacional reviste una especial importancia para cumplir los requisitos relativos a la información estadística de las decisiones políticas de la UE. Sin embargo, es también importante mantener la suficiente flexibilidad para permitir a las autoridades nacionales satisfacer las necesidades de información estadística de la Comunidad de la manera más eficiente en función del coste.

A fin de respaldar una estrategia basada en una fijación equilibrada de prioridades, el proceso anual de programación debería incluir una revisión continua de la necesidad de mantener las estadísticas comunitarias existentes, en la que se determinase las que se podrían reducir o suspender. Esta revisión habrá de llevarse a cabo en estrecha colaboración con los principales usuarios de estadísticas, lo que constituye un elemento importante de cara a la introducción de nuevas iniciativas estadísticas.

El presente anexo define el conjunto de necesidades estadísticas para apoyar las políticas comunitarias. En el contexto de una gestión global de los recursos, la asignación de prioridades entre los diversos componentes del trabajo estadístico se define de acuerdo con el marco indicado anteriormente.

PROGRAMA ESTADÍSTICO QUINQUENAL: OBJETIVOS Y ACCIONES

AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Implicaciones estadísticas

Se espera que las negociaciones de adhesión concluyan en el caso de determinados países candidatos con un tratado de adhesión durante la vigencia del programa 2003-2007. Para el seguimiento y posible conclusión de dichas negociaciones, la Comisión debe ser capaz de disponer de una colección completa de estadísticas fiables, comparables metodológicamente con las de los países de la Unión Europea. Por consiguiente, la Unión deberá enfrentarse a dos desafíos un tanto diferentes:

- integrar a los posibles nuevos miembros en todos los mecanismos comunitarios, incluso por ejemplo en los presupuestos sobre recursos propios y fondos estructurales, y en todos los demás temas y programas,
- seguir preparando a los restantes candidatos y ayudarles a que cumplan plenamente con la actual legislación comunitaria.

⁽¹⁾ DO L 112 de 29.4.1997, p. 56.

En ambos casos no debería subestimarse la gran demanda a que se ve sometida la producción estadística de los candidatos, que deberá comprobarse y comunicarse a través de Eurostat. Evidentemente, las estadísticas económicas básicas son indispensables, incluida la distribución sectorial y regional de la creación del PIB, la población y el empleo. Otros ámbitos clave son los que miden la implantación del mercado único, es decir, las actividades con un efecto transfronterizo como el comercio de mercancías, el intercambio de servicios y la libertad de establecimiento, la balanza de pagos, los flujos de capital, la movilidad de las personas (trabajadores migrantes, emigración, solicitantes de asilo político, etc.), la producción y la estructura industriales con especial atención a la capacidad productiva, etc. En general, la producción estadística debe servir de apoyo para la política comunitaria correspondiente, incluyendo la demanda que se deriva de la unión monetaria. Además, existe una demanda de estadísticas en sectores sensibles para las negociaciones de adhesión, que apoyen a las principales políticas de la UE como la política agrícola, de transportes, regional y de medio ambiente.

Resumen

Durante el período de cinco años el trabajo se centrará en:

- consolidar la recogida de datos armonizados para las negociaciones y para objetivos internos de la UE,
- seguir ayudando a los países candidatos y a los nuevos miembros a mejorar sus sistemas estadísticos para adecuarse a las exigencias comunitarias, incluyendo pronta información sobre toda novedad en materia de legislación comunitaria.

TÍTULO I

Libre circulación de mercancías

Implicaciones estadísticas

La entrada en vigor del mercado único en 1993 dio lugar a la introducción de un sistema de medida estadística del comercio de mercancías entre Estados miembros (Intrastat), una reducción de la carga para los proveedores de información y, con ello, una respuesta más adecuada a las necesidades de la unión económica y monetaria. No obstante, la reducción de la carga se ha limitado a la vista de los deseos de las autoridades nacionales y de numerosas federaciones profesionales por mantener un sistema de estadísticas detalladas del comercio intracomunitario compatibles con las estadísticas extracomunitarias.

De conformidad con el plan estratégico aprobado en 1999 por Eurostat y los Estados miembros, se van a estudiar y probar nuevas adaptaciones del sistema antes de proceder a cualquier reforma de la legislación. Por lo tanto, el nuevo sistema debería centrarse en el suministro de resultados que respondan a las necesidades de la Comunidad de acuerdo con estrictas exigencias de calidad en términos de cobertura, fiabilidad y disponibilidad. El contenido de los resultados debería definirse de manera que se simplifiquen los requisitos actuales a la vez que se tenga en cuenta la evolución de las necesidades a medida que avanza la integración europea. También se va a actuar para mejorar la fiabilidad de las estadísticas de precios a la importación y a la exportación para medir más eficazmente la competitividad interna de los productos de la Unión.

Paralelamente, las posibles consecuencias de pasar a un sistema común de IVA deberá analizarse mediante una evaluación de las fuentes de la información administrativa o estadística que se puede utilizar como referencia, dando prioridad al mantenimiento del vínculo con el sistema de IVA y la utilización del registro mercantil general.

Resumen

Al término del programa quinquenal, la Comisión habrá adaptado y mejorado los sistemas de medición estadística del comercio de mercancías entre Estados miembros y con terceros países, teniendo en consideración el desarrollo de las necesidades en materia de información y el entorno económico y administrativo.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

Título del Tratado	Temas de trabajo de Eurostat
TÍTULO I LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	53 Comercio de mercancías
Otros temas complementarios importantes	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 45 Energía 48 Transportes 64 Producción vegetal 65 Producción animal 66 Estadísticas agroindustriales

TÍTULO II

Agricultura*Implicaciones estadísticas**Agricultura*

La política agrícola común (PAC) absorbe casi la mitad del presupuesto comunitario. La Comisión tiene así una tarea importante en relación con la PAC. Su función habitual es la formulación, seguimiento, evaluación y adaptación de las políticas. La Comisión tiene una amplia competencia delegada en materia de gestión. El principal esfuerzo en los próximos cinco años (2003-2007) será, como en el programa 1998-2002, gestionar este amplio conjunto de estadísticas y llevar a cabo el mantenimiento esencial. Continuará prestándose una atención particular a la dimensión medioambiental, elaborando las estadísticas necesarias para analizar la interdependencia entre agricultura y medio ambiente, entre otras cosas, a través de la mejora de las estadísticas relativas al uso de fertilizantes y pesticidas, a la agricultura biológica y a las acciones destinadas a mantener la biodiversidad y los hábitats rurales.

El marco de gestión Tapas (Technical Action Plan for Agricultural Statistics - plan de acción técnico para las estadísticas agrícolas) proporciona un enfoque colectivo y transparente que mejora continuamente el uso de los recursos nacionales y comunitarios disponibles para elaborar estadísticas agrícolas. Se van a utilizar más las estadísticas elaboradas (por ejemplo modelización, acceso directo por parte de Estados miembros e instituciones europeas).

Se van a llevar a cabo dos trabajos de cara al futuro. Se van a definir las estadísticas agrícolas para satisfacer las necesidades de la PAC en los próximos siete o diez años, teniendo en cuenta los cambios que puede sufrir la PAC debido a las reformas resultantes de la «Agenda 2000». Se va a seguir desarrollando el trabajo sobre datos agroambientales. Va a continuar sobre todo el trabajo sobre los indicadores de la integración de los aspectos medioambientales en la PAC y sobre indicadores operativos de paisaje. También se va a prestar atención a la creciente necesidad de información relativa a los aspectos consumo/bienestar de la agricultura y al apoyo estadístico del capítulo de la PAC dedicado al desarrollo rural. Las conclusiones de la revisión independiente global del sistema actual se utilizarán para adaptar el conjunto de estadísticas agrícolas comunitarias a unas necesidades nuevamente identificadas o cambiantes. La segunda tarea es elaborar un flujo periódico de datos comparables, procedentes de fuentes oficiales, para todos los países candidatos a la adhesión a la UE.

Silvicultura

En este campo se va a prestar una atención especial al mantenimiento y mejora del trabajo con las organizaciones internacionales, sobre todo para desarrollar estadísticas de silvicultura de mejor calidad, que incluyan criterios e indicadores específicos requeridos para la gestión medioambiental y la gestión forestal sostenible. Asimismo, la información sobre la gestión sostenible de las industrias madereras debe desarrollarse paralelamente. Las consecuencias de los acuerdos de Bonn en el contexto del Protocolo de Kyoto deberán tenerse en cuenta para la materialización del presente trabajo.

Pesca

La evolución futura dentro de la política pesquera común (PPC) se centrará en la integración de los diversos componentes, de la biología a los recursos, mediante un mejor control de las actividades de los buques pesqueros. Es poco probable que esas medidas traigan consigo una mayor demanda de datos y el esfuerzo principal de los próximos años será la consolidación y mejora de los flujos de datos (exhaustividad, actualidad, coherencia, comparabilidad y accesibilidad) sobre la base de la legislación existente.

Las consecuencias socioeconómicas de la limitación de las actividades de los buques de pesca y de la reducción del tamaño de la flota pesquera de la UE está dando lugar a un aumento de la demanda de datos sobre los parámetros necesarios para evaluar la situación social y económica. Esta evolución podría ser un importante elemento en la renegociación de la PPC en 2002. Eurostat va a seguir muy de cerca esas negociaciones para garantizar que su programa de estadísticas sobre pesca siga reflejando las necesidades de datos de la PPC.

Resumen

Durante el período del programa la Comisión se esforzará por:

- aplicar el sistema Tapas para la mejora progresiva del conjunto actual de estadísticas agrícolas, principalmente en lo que respecta a la calidad, la comparabilidad, la racionalización, la simplificación y la oportunidad,
- planificar el desarrollo de las estadísticas agrícolas con el objetivo de responder a las necesidades futuras de la PAC,
- facilitar indicadores para una mejor integración de las preocupaciones medioambientales en la PAC e información sobre los aspectos consumo/bienestar de la agricultura,
- ayudar al desarrollo de datos comparables en los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea,
- consolidar, mejorar y ampliar (indicadores) las estadísticas de la silvicultura,
- consolidar y mejorar la calidad de las estadísticas de la pesca.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO II AGRICULTURA	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	61 Utilización del suelo y paisaje 62 Estructuras agrarias 63 Estadísticas monetarias agrícolas 64 Producción vegetal 65 Producción animal 66 Estadísticas agroindustriales 67 Coordinación y reforma de las estadísticas agrícolas 68 Estadísticas de la silvicultura 69 Estadísticas de la pesca
Otros temas complementarios importantes	53 Comercio de mercancías 70 Desarrollo sostenible 72 Estadísticas regionales 74 Información geográfica y local

TÍTULO III

Libre circulación de personas, servicios y capitales*Implicaciones estadísticas*

Las estadísticas comunitarias sobre la balanza de pagos proporcionan una información muy detallada sobre el comercio de servicios y las inversiones directas. Actualmente, se están elaborando las estadísticas sobre el comercio de las filiales extranjeras. Aunque todas estas estadísticas se elaboran principalmente como respuesta al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) y, por tanto, para suministrar información sobre transacciones con países de fuera de la Comunidad, los Estados miembros consideran fundamental seguir elaborando la balanza de pagos nacional (que incluye, por tanto, los flujos intracomunitarios) incluso dentro de la unión económica y monetaria. Actualmente, las estadísticas elaboradas cubren tanto el comercio extracomunitario como el intracomunitario y, por ello, satisfacen las necesidades del mercado único. Sin embargo, existe un riesgo de incertidumbre con respecto a esa información. Igualmente, los sistemas de recopilación de los datos sobre balanza de pagos se están reestructurando (véase el título VII). Por consiguiente, deben reevaluarse y redefinirse las necesidades de la Comisión en este ámbito.

Se va a crear un sistema de indicadores sobre globalización. Se van a utilizar nuevos instrumentos estadísticos basados en el intercambio de datos entre los institutos nacionales de estadística y en la recopilación de información a nivel europeo como bases del desarrollo de este sector.

La identificación y seguimiento de filiales en el extranjero (FATS) permitirá medir la europeización e internacionalización de los sistemas de producción.

El objetivo de las estadísticas será cada vez más analizar el turismo sostenible junto con el desarrollo sostenible desarrollando las cuentas satélites.

Deberá aplicarse la decisión del Consejo sobre las estadísticas audiovisuales. De esa forma, Eurostat seguirá consolidando el trabajo ya emprendido desde 1999 para establecer una infraestructura de información estadística comunitaria relativa a la industria y los mercados del sector audiovisual y ámbitos afines. Además deberá desarrollarse una base jurídica para las estadísticas de telecomunicaciones.

Se va a establecer gradualmente un sistema flexible y adaptable de recopilación de información sobre indicadores de la sociedad de la información a partir de encuestas existentes o nuevas en función de las prioridades que defina el Consejo.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión se esforzará por:

- elaborar un conjunto estable y flexible de indicadores sobre globalización,
- elaborar un conjunto estable y flexible de indicadores sobre sociedad de la información, incluyendo los servicios audiovisuales,
- progresar en la elaboración de las cuentas satélites en el ámbito del turismo.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO III LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, SERVICIOS Y CAPITALES	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 48 Transportes 49 Sociedad de la información 50 Turismo 54 Comercio de servicios y balanza de pagos
Otros temas complementarios importantes	57 Estadísticas para el análisis del ciclo económico 70 Desarrollo sostenible 71 Estadísticas medioambientales

TÍTULO IV

Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas*Implicaciones estadísticas*

La competencia comunitaria en los ámbitos de la inmigración y el asilo quedó establecida con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el 1 de mayo de 1999. A solicitud del Consejo Europeo, la Comisión presentó en noviembre de 2000 dos Comunicaciones para iniciar un debate en la Comunidad sobre las consecuencias a largo plazo de una política común comunitaria. Las dos Comunicaciones abordan el tema de las estadísticas en esta perspectiva. La Comunicación sobre una política comunitaria de migración ⁽¹⁾ destaca que hace falta más información sobre los flujos migratorios y las tendencias de la emigración hacia y desde la UE. La Comunicación sobre el asilo ⁽²⁾ afirma que la elaboración y la aplicación del sistema europeo común de asilo requieren un análisis profundo de la amplitud de los flujos migratorios, de su procedencia y de las características de las solicitudes de protección y las respuestas que éstas reciben. La ampliación de la Unión y el desarrollo de la cooperación con los países de la cuenca mediterránea no harán sino reforzar las necesidades de información estadística en estos ámbitos.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión:

- elaborará una nomenclatura más normalizada en los campos de la migración y el asilo en conexión con las autoridades nacionales,
- incrementará el ámbito de aplicación y la calidad de las estadísticas en este ámbito para satisfacer las necesidades iniciales recogidas en las comunicaciones de la Comisión sobre el particular.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO IV VISADOS, ASILO, INMIGRACIÓN Y OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	31 Población

TÍTULO V

Transportes*Implicaciones estadísticas*

Las estadísticas comunitarias sobre transportes son necesarias para apoyar la política común de transportes (artículos 70-80) y componente «transportes» de las redes transeuropeas (RTE) (artículos 154-156).

⁽¹⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política comunitaria de migración, 22 de noviembre de 2000 [COM(2000) 757 final].

⁽²⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Hacia un procedimiento de asilo común y un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para las personas a las que se concede asilo», 22 de noviembre de 2000 [COM(2000) 755 final].

Asimismo, los transportes son una parte importante de las políticas regional y medioambiental de la Comunidad (véanse los títulos XVII y XIX) y debe prestarse una especial atención a los indicadores de desarrollo sostenible.

La estadística comunitaria debería constituir un sistema global de información sobre los transportes, incluyendo datos sobre flujos de mercancías y pasajeros, así como sobre infraestructura, equipamientos, flujos de tráfico, movilidad personal, seguridad, consumo de energía y consecuencias medioambientales, así como datos sobre costes y precios del transporte y sobre empresas de transporte. Un objetivo clave será modificar el equilibrio entre modalidades de transporte, privilegiando el transporte ferroviario y el transporte marítimo de corta distancia frente al transporte por carretera, y suprimiendo de esa forma la relación actual entre crecimiento económico y aumento del tráfico rodado. Será necesario suministrar estadísticas mejores sobre la distribución modal, que abarquen a los pasajeros y a las mercancías, tengan en cuenta todas las modalidades de transporte y mejoren los aspectos de oportunidad.

La apertura de los mercados de transportes a la competencia necesitará una información estadística objetiva para controlar la evolución de esos mercados y evaluar las consecuencias de dicha evolución sobre el empleo y las condiciones de trabajo en las empresas de transporte y sobre la viabilidad económica de esas empresas. Asimismo esa apertura incrementará la demanda de indicadores estadísticos relativos a la seguridad y calidad del servicio. Las tendencias del mercado requerirán la recopilación de información estadística sobre transporte de carga que se centren menos en las modalidades de transporte específicas, pero que proporcionen información sobre la cadena de transporte intermodal en su conjunto y sobre el transporte de mercancías desde el punto de vista del mercado.

El seguimiento de las relaciones entre el transporte y el medio ambiente va a ser una fuerza motriz para mejorar la calidad y la cobertura en todos los ámbitos de los datos sobre transporte. También creará ciertas necesidades específicas de datos suplementarios, por ejemplo sobre movilidad personal y sobre equipamientos de transporte. Será necesario responder a la creciente demanda de datos sobre tráfico expresada en kilómetros por vehículo para todas las modalidades de transporte, a la vista de su importancia en el control de la congestión del tráfico y las emisiones de gases.

El continuo y elevado nivel de inversión en la infraestructura del transporte europeo, y en particular en las RTE de transporte, dará lugar a unas necesidades específicas de estadísticas sobre infraestructura y sobre tendencias de mercado. Las RTE, junto con las políticas regionales de la Comunidad, seguirán creando una demanda de datos desglosados espacialmente sobre redes y flujos de transporte; dichos datos deberán considerarse una parte integrante del sistema de información global sobre transportes.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión se esforzará por:

- completar la cobertura de las estadísticas comunitarias de transporte en todas las modalidades de transporte y en todos los tipos de información,
- seguir adaptando y completando, en su caso, el fundamento jurídico de las estadísticas de transportes,
- fomentar la recogida de nuevas estadísticas sobre las cadenas de transporte intermodal y de los datos complementarios necesarios para supervisar la integración de los aspectos medioambientales en las políticas de transportes (ejercicio TERM — Mecanismo de Presentación de Informes sobre Transporte y Medio Ambiente).

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO V TRANSPORTES	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	48 Transportes 72 Estadísticas regionales
Otros temas complementarios importantes	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 45 Energía 49 Sociedad de la información 50 Turismo 53 Comercio de mercancías 61 Utilización del suelo y paisaje 70 Desarrollo sostenible 71 Estadísticas medioambientales 74 Información geográfica y local

TÍTULO VI

Normas comunes sobre competencia, fiscalidad y aproximación de las legislaciones

No es necesario ningún programa estadístico directo. La información estadística para este título se deriva, en caso necesario, de los datos e indicadores generados para otros títulos del Programa.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO VI NORMAS COMUNES SOBRE COMPETENCIA, FISCALIDAD Y APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	32 Mercado de trabajo 53 Comercio de mercancías
Otros temas complementarios importantes	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 45 Energía 48 Transportes 49 Sociedad de la información 63 Estadísticas monetarias agrícolas 64 Producción vegetal 65 Producción animal 66 Estadísticas agroindustriales

TÍTULO VII

Política económica y monetaria*Implicaciones estadísticas*

La realización de la unión económica y monetaria requiere un seguimiento estadístico muy riguroso que sirva de apoyo a la coordinación de la política macroeconómica y las funciones de la política monetaria del Sistema Europeo de Bancos Centrales. El Pacto por la Estabilidad y el Crecimiento presenta nuevas necesidades estadísticas. Al mismo tiempo, sigue siendo importante medir el alcance de la convergencia económica conseguida por los Estados miembros.

Con objeto de proporcionar estadísticas con la amplitud, comparabilidad, oportunidad y frecuencia necesarias para coordinar la política macroeconómica y apoyar las funciones de la política monetaria del Sistema Europeo de Bancos Centrales, hay que continuar el trabajo sobre indicadores coyunturales de demanda, producción, mercado de trabajo, precios y costes. Se van a aplicar nuevos métodos (por ejemplo estimaciones rápidas, previsiones a muy corto plazo, etc.) para mejorar el servicio ofrecido a los analistas del ciclo económico. Este trabajo complementará el posterior desarrollo de los indicadores monetarios y financieros.

Es necesaria una mejora permanente de la oportunidad y cobertura de los datos en el marco del plan de acción sobre las necesidades estadísticas de la UEM. El cálculo de agregados para la zona del euro a la mayor brevedad requerirá la oportuna elaboración de cuentas nacionales trimestrales y la puesta en marcha de estimaciones rápidas. Por otro lado, deberá realizarse un importante trabajo en el ámbito de las cuentas trimestrales financieras y no financieras del sector institucional que sea plenamente coherente con las cuentas anuales y las finanzas públicas a corto plazo. La solicitud de información sobre contrapartidas en las cuentas financieras, que muestre las relaciones de los distintos sujetos entre sectores, es un importante instrumento para el análisis de la política monetaria. Esta información deberá recopilarse durante el presente programa quinquenal procediendo por etapas.

Durante los cinco años de este programa (2003-2007), se espera que el hecho más importante sea la ampliación de la UE de 15 miembros a 20 o más. Esto requerirá un importante trabajo de suministro de datos por parte de los nuevos miembros y sobre validación por parte de Eurostat. Para apoyar plenamente la política de ampliación de la Comisión, se seguirá ayudando cada vez más a los países candidatos, a fin de garantizar una adecuada disponibilidad, calidad, oportunidad y comparabilidad de los datos.

Para todos los Estados miembros se prestará una mayor atención a la calidad de los datos, tanto a precios constantes como corrientes. Los recursos propios basados en la renta nacional bruta, que representarán el 60 % del presupuesto comunitario, constituyen uno de los ejemplos de utilización administrativa de los datos. La mayor parte del trabajo consistirá en continuar y aumentar los esfuerzos ya realizados para armonizar las estadísticas sobre los criterios de convergencia. El objetivo de mantener la estabilidad de precios (artículo 105 del Tratado) y suministrar información para la política monetaria del BCE en la zona del euro exige que, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 2494/95 del Consejo de 23 de octubre de 1995, relativo a los índices armonizados de precios al consumo ⁽¹⁾, se mantenga la calidad de los índices armonizados de precios al consumo (IAPC) y se sigan perfeccionando. La metodología de los IAPC deberá completarse y consolidarse en el marco del mencionado Reglamento sobre IAPC.

⁽¹⁾ DO L 257 de 27.10.1995, p. 1.

El seguimiento de la situación presupuestaria y del nivel de la deuda pública (artículo 104 del Tratado de la CE y pacto por la estabilidad y el crecimiento celebrado en Dublín) se basará en las cuentas de las administraciones públicas elaboradas según la metodología del SEC 95 aprobada mediante el Reglamento (CE) n° 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (¹). Se observarán atentamente la armonización y la comparabilidad con objeto de proporcionar a los responsables políticos unos instrumentos estadísticos de alta calidad y comparables para no crear distorsiones al juzgar la situación presupuestaria de cada Estado miembro.

El seguimiento del desarrollo económico de los Estados miembros según lo dispuesto en el artículo 99 del Tratado refuerza la necesidad de aplicar plenamente el actual programa de transmisión de datos sobre cuentas nacionales de conformidad con el Reglamento SEC 95, especialmente en lo relativo a la oportunidad y cobertura, y ampliarlo progresivamente a nuevos ámbitos mediante la revisión y ampliación de la legislación en vigor.

El trabajo para elaborar los principales agregados de las cuentas en términos de paridades de poder adquisitivo va a continuar. El trabajo de revisión sobre la metodología para las paridades de poder adquisitivo (PPA) con objeto de que los resultados sean más fiables para los análisis comparativos, que dio comienzo en virtud del programa quinquenal anterior, debería terminar con la adopción del Reglamento del Consejo sobre PPA.

La realización de la unión económica y monetaria tiene unas implicaciones importantes para las estadísticas de balanza de pagos. Especial relevancia tienen aquí los umbrales de declaración, que, si se modifican como está previsto actualmente, necesitarán un profundo trabajo de desarrollo para garantizar el mantenimiento de la calidad de estos datos. Muchos países de la Unión Europea (especialmente aquellos cuyas declaraciones bancarias constituyen la principal fuente para la elaboración de la balanza de pagos) están revisando actualmente sus sistemas de recopilación de la balanza de pagos para adaptarse a las nuevas circunstancias. El trabajo continuará durante los próximos años con objeto de garantizar que los Estados miembros sigan proporcionando datos pertinentes y de buena calidad a las instituciones europeas y el BCE, especialmente estadísticas sobre comercio de servicios, inversiones directas extranjeras y comercio de las filiales en el extranjero. También se dará prioridad a la recopilación (y análisis) de datos de los países candidatos. Esos datos los solicitan diversos servicios de la Comisión, especialmente los encargados del seguimiento económico, la política comercial y las relaciones exteriores.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión se propone:

- continuar el desarrollo y elaboración de las estadísticas en el marco del Plan de Acción de la UEM para coordinar la política macroeconómica y ejecutar la política monetaria, para poner en marcha el pacto por la estabilidad y el crecimiento y para la evaluación continua de la convergencia económica,
- intensificar la puesta en práctica del Reglamento SEC 95,
- revisar el sistema de recogida para las estadísticas de la balanza de pagos.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

Título del Tratado	Temas de trabajo de Eurostat
TÍTULO VII POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	32 Mercado de trabajo 40 Cuentas económicas anuales 41 Cuentas trimestrales 42 Cuentas financieras 44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 52 Moneda y finanzas 54 Comercio de servicios y balanza de pagos 55 Precios 57 Estadísticas para el análisis del ciclo económico
Otros temas complementarios importantes	53 Comercio de mercancías

(¹) DO L 310 de 30.11.1996, p. 1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 359/2002 (DO L 58 de 28.2.2002, p. 1).

TÍTULO VIII

Empleo*Implicaciones estadísticas*

El desarrollo de las estadísticas comunitarias sobre trabajo vendrá determinado por los siguientes procesos políticos: ampliación de la UE, estrategia europea para el empleo, la unión económica y monetaria y la evaluación comparativa (con presentación de indicadores estructurales al Consejo Europeo cada primavera).

Las estadísticas sobre trabajo se rigen en gran medida por reglamentos comunitarios. Gracias a ello, los países candidatos habrán dado pasos importantes para adecuarse a los requisitos de la UE antes de 2003. La plena conformidad, la transmisión periódica de datos y la adaptación al ritmo de los nuevos acontecimientos serán los retos durante el período 2003-2007.

Al fijar los nuevos objetivos en términos de tasa de empleo que habrán de alcanzarse en 2005 y 2010, el Consejo Europeo ha reforzado la necesidad de supervisar la aplicación de la estrategia europea para el empleo y en particular la aplicación anual de las orientaciones sobre empleo. Esa supervisión deberá afectar a la aplicación de la encuesta continua sobre población activa y la adaptación de su lista de variables. El seguimiento requerirá unas estadísticas más frecuentes y completas para medir las disparidades entre sexos (en particular la diferencia de salarios en todas las actividades económicas) y la diferencia de competencias. Todo ello requerirá estadísticas estructurales sobre salarios y estudios sobre la aplicación de una encuesta comunitaria sobre ofertas de empleo.

En una zona tan grande como la UEM la evolución de los costes laborales es el principal motivo potencial de presión inflacionista y, por tanto, debe supervisarse mediante unas estadísticas coyunturales de buena calidad realizadas rápidamente. La aplicación del Reglamento sobre el índice de costes laborales y la continua mejora de las estadísticas coyunturales de costes laborales revisten una gran importancia, lo mismo que la mejora de la medida de la productividad del factor trabajo (la cual supone una serie de mejor calidad sobre el volumen de trabajo).

Resumen

- puesta en práctica de una EPA continua que facilite resultados trimestrales en todos los Estados miembros,
- armonización de una parte de los cuestionarios,
- recopilación/análisis de los resultados de la encuesta 2002 sobre la estructura de los salarios,
- puesta en práctica de la encuesta 2004 sobre costes laborales, que cubre las secciones M-N-O de la NACE,
- plena aplicación del Reglamento del Consejo sobre el índice de costes laborales,
- puesta en práctica de la encuesta 2006 sobre la estructura de los salarios,
- concepción de un sistema orientado para las estadísticas sobre costes laborales europeos.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO VIII EMPLEO	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	32 Mercado de trabajo 33 Educación 35 Salud y seguridad 36 Distribución de rentas y condiciones de vida 37 Protección social
Otros temas complementarios importantes	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 49 Sociedad de la información 50 Turismo 63 Estadísticas monetarias agrícolas

TÍTULO IX

Política comercial común*Implicaciones estadísticas*

El artículo 133 del Tratado otorga la responsabilidad a la Comisión Europea para llevar a cabo negociaciones sobre acuerdos comerciales con terceros países. Ahí se incluyen los acuerdos comerciales de servicios (GATS). A ese respecto, la buena calidad de los datos es fundamental.

En los próximos años se va a trabajar para garantizar que los datos sobre el intercambio transfronterizo de servicios (desglosados geográficamente y detallados por componentes), inversiones directas extranjeras y el comercio de las filiales en el extranjero mantienen las normas de calidad, el nivel de detalle y el grado de armonización requerido por los servicios de la Comisión que se encargan de llevar a cabo la política comercial.

La Ronda de Doha, iniciada en noviembre de 2001, va a adoptar como temas clave el desarrollo sostenible y los efectos de la política comercial común sobre los países en vías de desarrollo. Será preciso llevar a cabo una labor de coordinación sobre la recopilación global de datos.

La recopilación y análisis de los datos de los países candidatos contará igualmente con la mayor prioridad en los próximos años. También se va a trabajar para coordinar mejor el debate metodológico entre Estados miembros, a pesar de que ya se ha alcanzado un importante grado de armonización en este ámbito. La elaboración de las estadísticas de la balanza de pagos comunitaria también es indispensable para disponer de una balanza de pagos exhaustiva para la UE.

La armonización de las reglas estadísticas continuará en un marco metodológico más en línea con las recomendaciones internacionales recientemente adoptadas por las Naciones Unidas. La información estadística mejorará gracias a una utilización más eficaz del contenido de las declaraciones de aduana y se tendrán en cuenta las necesidades relativas a los cambios surgidos en la Unión Europea y en el comercio internacional (ampliación, globalización, liberalización del comercio). Asimismo, se actuará para mejorar la fiabilidad de las estadísticas sobre precios a la importación y a la exportación con objeto de medir mejor la competitividad exterior de los productos de la Unión.

Resumen

Al término del programa quinquenal la Comisión habrá:

- integrado progresivamente los datos de los países candidatos,
- adaptado y mejorado los sistemas de recopilación y de producción de datos,
- mejorado y desarrollado aún más el marco metodológico teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales, las nuevas necesidades en materia de información y la evolución del entorno económico y aduanero,
- intensificado el uso de los datos existentes y del análisis sobre el desarrollo sostenible global.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO IX POLÍTICA COMERCIAL COMÚN	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	53 Comercio de mercancías 54 Comercio de servicios y balanza de pagos
Otros temas complementarios importantes	19 Cooperación estadística con los países candidatos 21 Cooperación estadística con otros terceros países 42 Cuentas financieras 52 Moneda y finanzas

TÍTULO X

Cooperación aduanera

No es necesario ningún programa estadístico directo. La información estadística para este título se deriva, en caso necesario, de los datos e indicadores generados para otros títulos del programa.

TÍTULO XI

Política social, de educación, de formación profesional y de juventud

Implicaciones estadísticas

A lo largo del presente programa se va a desarrollar una estrategia coherente para garantizar la disponibilidad de un conjunto completo de indicadores que cubran todos los ámbitos sociales, en estrecha coordinación con las acciones del título VIII. Se mejorará la calidad de la información existente y se van a introducir nuevos indicadores para cubrir ámbitos identificados como prioritarios, como la exclusión social y la formación a lo largo de toda la vida. En el contexto del «informe sobre los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación» ratificado por el Consejo Europeo de Estocolmo, deberá seguir la estrecha cooperación entre la DG Educación y Cultura y Eurostat. Además de continuar el trabajo estadístico sobre las tres prioridades definidas para 2002 (formación básica, tecnologías de la información y la comunicación y ciencias matemáticas y tecnología), la aplicación de otros objetivos requerirá un trabajo adicional. Será preciso elaborar indicadores para los que no existen datos, o que no reúnen los criterios de calidad necesarios pero que pudieran ser fundamentales en relación con la consecución de los objetivos establecidos.

Geográficamente se deberá ampliar el ámbito de aplicación de las estadísticas sociales para cubrir todos los países candidatos y también zonas situadas fuera de los límites de Europa, como los países MEDSTAT (programa euromediterráneo de cooperación estadística). La evaluación comparativa para este ejercicio se hará a base de datos demográficos; a medida que se procesen y publiquen los resultados de la campaña del censo 2001, este proceso se integrará en el programa de actualización periódica y de preparación para la siguiente campaña, fomentado un enfoque armonizado en toda la zona geográfica ampliada descrita anteriormente. Las proyecciones demográficas para toda la zona deberán hacerse asimismo a nivel nacional.

A lo largo del programa, las mejoras en materia de recogida y procesamiento de datos relativos a la movilidad internacional en el sector de la educación superior y la investigación desempeñarán una función de especial importancia. La primera tarea debe ser armonizar las definiciones de base y los indicadores más significativos.

El tema de la «formación a lo largo de toda la vida» será esencial durante todo este período y reflejará que los cambios económicos requieren una actualización constante de los conocimientos profesionales y sociales. Será preciso un sistema exhaustivo de estadísticas sobre «formación» para ponerlo al servicio de las políticas de empleo, economía y educación, prestando una especial atención a la inversión pública y privada en educación. La actual serie de información sobre educación y formación deberá completarse con más datos sobre la educación de adultos.

La Comunicación de la Comisión de 2002 relativa a una nueva estrategia comunitaria sobre salud y seguridad en el trabajo requiere la plena aplicación de la última fase de las estadísticas europeas de accidentes de trabajo (EEAT) y la primera fase de las estadísticas europeas sobre enfermedades profesionales (EEEP). También se prepararán indicadores sobre la calidad del trabajo, sobre los problemas de salud relacionados con el trabajo y los costes socioeconómicos de la salud y sobre la seguridad en el trabajo.

En el contexto del artículo 13 del Tratado y de la acción de lucha contra la discriminación, se va a elaborar una metodología para suministrar estadísticas periódicas sobre la integración de los minusválidos en la sociedad.

Se espera que sigan produciéndose importantes cambios sociales, la mayoría de los cuales son ya perceptibles, durante la vigencia del programa (por ejemplo en la pirámide de población, la estructura de los hogares, las tendencias migratorias, los modos de trabajo, los sistemas educativos, etc.) y deberá crearse un nuevo tipo de instrumento que vendrá a añadirse a los que ya se han descrito. Las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida en la UE (EU-SILC) se basarán en una amplia selección de fuentes y se inspirarán en las experiencias adquiridas durante los años noventa al organizar las sucesivas ediciones del panel de hogares de la Comunidad Europea. Se pondrán en marcha para facilitar gran cantidad de información sobre las condiciones de vida de los ciudadanos europeos durante los cinco años del programa y posteriormente.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión:

- elaborará una estrategia coherente que garantice la disponibilidad de un conjunto completo de indicadores que cubra todos los ámbitos sociales,
- proporcionará información periódica sobre las condiciones de vida de los ciudadanos mediante indicadores desarrollados recientemente,
- facilitará información sobre servicios de asistencia y guardería.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XI POLÍTICA SOCIAL, DE EDUCACIÓN, DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE JUVENTUD	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	31 Población 32 Mercado de trabajo 33 Educación 35 Salud y Seguridad 36 Distribución de rentas y condiciones de vida 37 Protección social 38 Otros trabajos en el campo de las estadísticas demográficas y sociales (estadísticas sobre vivienda) 72 Estadísticas regionales
Otros temas complementarios importantes	70 Desarrollo sostenible

TÍTULO XII

Cultura*Implicaciones estadísticas*

La acción comunitaria en el ámbito cultural se basa en el artículo 151 del Tratado. Mejorar el conocimiento y la difusión de información sobre aspectos culturales clave de los europeos constituye un elemento primordial de las competencias comunitarias en este ámbito. Además, se ha estipulado claramente que la Comunidad debe tener en cuenta los aspectos culturales al definir y aplicar el conjunto de sus políticas.

En el marco del Programa Estadístico Comunitario 2003-2007 la prioridad de las estadísticas culturales será la consolidación del trabajo piloto sobre el empleo en la cultura, la participación en actividades culturales y las estadísticas sobre gasto en cultura. Al mismo tiempo y en estrecha cooperación con los Estados miembros y organizaciones internacionales competentes, el Programa Estadístico apoyará el trabajo metodológico y la elaboración de estadísticas sobre el tema de las ganancias de la inversión en cultura. Se prestará una atención especial al desarrollo de metodologías internacionales que permitan la medida estadística y el análisis de las consecuencias que esa participación en actividades culturales puede tener en la realización de objetivos sociales como incrementar los niveles educativos y los índices de empleo y reducir los delitos y las desigualdades en el ámbito de la salud.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión:

- consolidará la actual información estadística sobre cultura;
- desarrollará y pondrá en práctica metodologías para medir los efectos de la cultura en la sociedad.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XII CULTURA	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	34 Cultura
Otros temas complementarios importantes	49 Sociedad de la información

TÍTULO XIII

Salud pública*Implicaciones estadísticas*

De conformidad con el artículo 152 del Tratado, la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública comprende asimismo la información sobre la salud. Dentro del Sistema Estadístico Europeo se ha establecido un marco básico de estadísticas sobre salud pública, que incluye la situación sanitaria, determinantes de la salud y recursos de la salud en apoyo de los programas de acción comunitaria en materia de salud pública. Con la adopción del nuevo programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública⁽¹⁾, el elemento estadístico de información sobre la salud se va a seguir desarrollando en el contexto del Programa Estadístico Comunitario, incluyendo la recopilación de datos desglosados, en caso necesario, por sexo, edad, situación geográfica y, en caso de disponerse, por nivel de ingresos. Durante el período 2003-2007 continuarán las actividades de elaboración del conjunto de estadísticas de salud con objeto de responder a las necesidades específicas que se derivan del nuevo programa de acción en el ámbito de la salud pública. Deberá abordarse la necesidad específica de indicadores de desarrollo sostenible.

De forma general, se destacará el refuerzo de la infraestructura para el sistema básico sobre estadísticas de salud pública (a nivel de los Estados miembros y de la UE), sobre armonización y mejora de la comparabilidad de los datos existentes en cooperación con organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la salud pública (OMS y OCDE).

⁽¹⁾ Comunicación de la Comisión sobre la estrategia sanitaria de la Comunidad Europea y propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2001-2006) - COM (2000) 285 final, de 16 de mayo de 2000.

A fin de garantizar coherencia y complementariedad, se ha previsto una acción específica en el presente programa dirigida a garantizar que los conceptos básicos, las definiciones y nomenclaturas estadísticas sobre salud se usan para la totalidad del ámbito de información sobre la salud.

De conformidad con los acuerdos correspondientes con los países interesados, el campo de acción de las estadísticas sobre salud pública se ampliará progresivamente para abarcar a todos los países candidatos.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión:

- seguirá elaborando el conjunto de estadísticas sobre salud para responder a las necesidades específicas que pueden derivarse del programa de acción en el ámbito de la salud pública,
- reforzará la infraestructura para el sistema básico sobre estadísticas de salud pública.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XIII SALUD PÚBLICA	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	35 Salud y Seguridad 37 Protección social
Otros temas complementarios importantes	39 Protección de los consumidores 70 Desarrollo sostenible

TÍTULO XIV

Protección de los consumidores

Implicaciones estadísticas

Durante los últimos años, la política de los consumidores ha ido adquiriendo una mayor importancia en las instituciones comunitarias (artículo 153 del Tratado).

La Comisión ha instaurado un plan de acción sobre política de los consumidores 1999-2001 que irá seguido de actividades en favor de los consumidores. El plan de acción actual, así como sus predecesores, se ha visto entorpecido por la disponibilidad limitada de los datos necesarios para tener una opinión fundada. Actualmente, se está preparando el plan de acción sobre política de los consumidores 2002-2005, que resaltarán la necesidad de realizar un esfuerzo más sistemático y completo para elaborar una «base de conocimientos» adecuada que será el instrumento fundamental para ayudar a la elaboración de la política.

El objetivo del trabajo de Eurostat en este ámbito es facilitar datos estadísticos que presentan un interés general para que el público comprenda mejor los temas sobre consumo y consumidores a escala europea, nacional y regional.

Resumen

Durante los cinco años del programa la Comisión:

- elaborará estadísticas para la protección de los consumidores disponibles en un formato más fácil de usar, especialmente publicaciones,
- continuará el apoyo metodológico relativo a las lesiones producidas en accidentes domésticos,
- sensibilizará sobre el tema de la protección de los consumidores en todos los temas de trabajo estadísticos correspondientes,
- garantizará que se tomarán en consideración los aspectos relativos a la protección de los consumidores en las nuevas políticas estadísticas,
- promoverá la elaboración de estadísticas para la protección de los consumidores en los servicios estadísticos de los Estados miembros.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XIV PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	36 Distribución de rentas y condiciones de vida 39 Protección de los consumidores
Otros temas complementarios importantes	61 Utilización del suelo y paisaje 64 Producción vegetal 65 Producción animal 66 Estadísticas agroindustriales 69 Estadísticas de la pesca 70 Desarrollo sostenible

TÍTULO XV

Redes transeuropeas

No es necesario ningún programa estadístico directo. La información estadística para este título se deriva, en caso necesario, de los datos e indicadores generados para otros títulos del programa.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XV REDES TRANSEUROPEAS	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	48 Transportes 49 Sociedad de la información
Otros temas complementarios importantes	45 Energía 53 Comercio de mercancías 61 Utilización del suelo y paisaje 71 Estadísticas medioambientales 72 Estadísticas regionales 73 Ciencia y tecnología 74 Información geográfica y local

TÍTULO XVI

Industria*Implicaciones estadísticas*

El trabajo estadístico en el sector de la industria en el sentido amplio del término (incluyendo entre otras cosas la construcción, los servicios, la energía y el sector agroalimentario) se centrará en el apoyo de las políticas decididas sobre la base del Tratado de Amsterdam, y en las diversas cumbres celebradas posteriormente (en particular, la cumbre de Lisboa en marzo de 2000). Esos desarrollos están previstos sobre todo para los siguientes ámbitos: globalización, organización interna y externa de las empresas (y más en general, el sistema productivo) así como cooperación entre empresas, espíritu empresarial y gestión, demanda, y por último empleo y recursos humanos.

La primera prioridad será la aplicación de los distintos reglamentos sobre estadísticas de las empresas. Se dará una importancia especial a la calidad de los resultados.

Con objeto de hacer el seguimiento de los cambios estructurales de la industria, se desarrollará un programa para elaborar estadísticas de las empresas en estrecha cooperación con los sistemas estadísticos nacionales. Este desarrollo cubrirá la adaptación de los actuales reglamentos, así como el apoyo de las principales políticas europeas, en particular, el mercado único, la ampliación, la política económica y monetaria, la sociedad de la información, el empleo y el apoyo a los indicadores estructurales que subyacen en el informe anual de la Unión.

Eurostat va a estudiar con los Estados miembros las posibilidades de racionalizar al máximo los métodos nacionales de recopilación y su coordinación para reducir la carga de las empresas todo lo que sea posible. Se va a realizar un esfuerzo especial para mejorar el análisis del mercado único utilizando los instrumentos estadísticos existentes o los instrumentos que deben crearse, y en particular Prodcum (y otros desarrollos similares en el sector de los servicios).

Energía

En el campo de las estadísticas sobre energía, el trabajo consistirá en mejorar la calidad de los balances energéticos, especialmente en el sector del consumo, para poder responder mejor a las necesidades que plantea el mecanismo de supervisión de las emisiones de gases de efecto invernadero. El presente sistema se ampliará para tener más en cuenta los temas relacionados con el desarrollo sostenible (eficacia energética, cogeneración, energías renovables); se realizará un seguimiento sobre la eficacia de la competencia en los mercados liberalizados y sus consecuencias sobre los consumidores y la industria de la energía.

Resumen

Durante los cinco años del programa el trabajo se centrará en los ámbitos siguientes:

- mejora del sistema de elaboración de las estadísticas estructurales de las empresas, basadas en necesidades políticas y en la capacidad de una rápida reacción a los factores de cambio como el medio ambiente, las políticas y los usuarios,
- mantenimiento de la infraestructura necesaria como los registros de empresas y las nomenclaturas,
- prioridad a la evaluación de la calidad y mejora de los datos elaborados.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XVI INDUSTRIA	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 45 Energía 66 Estadísticas agroindustriales
Otros temas complementarios importantes	49 Sociedad de la información 51 Registros de empresas 53 Comercio de mercancías 70 Desarrollo sostenible 71 Estadísticas medioambientales

TÍTULO XVII

Cohesión económica y social*Implicaciones estadísticas*

Uno de los elementos clave de la construcción de la Unión Europea es la corrección de los desequilibrios sociales y regionales. Ese es, de hecho, el principal objetivo de los Fondos Estructurales. Desde la reforma de 1988, la Comisión viene llevando a cabo una política integrada de cohesión social y económica en la que las estadísticas regionales juegan un papel fundamental dentro del proceso de aplicación de decisiones: la elegibilidad de zonas para los objetivos regionales se define a partir de criterios socioeconómicos teniendo en cuenta determinados límites; las ayudas financieras a los Estados miembros se deciden objetivamente sobre la base de los indicadores estadísticos. Además, la evaluación de los efectos de las políticas comunitarias a nivel regional y la cuantificación de las disparidades regionales sólo son posibles si se dispone de abundantes estadísticas regionales.

Los informes periódicos de evaluación elaborados por la Comisión [«Informe sobre la cohesión económica y social»⁽¹⁾] sobre las tendencias socioeconómicas de las regiones requieren una cantidad significativa de información estadística. Los temas urbanos merecen una atención especial, dado que los responsables políticos reclaman de forma creciente una evaluación de la calidad de vida en las ciudades europeas. Como base para su acción en el futuro, necesitan datos comparables sobre todas las ciudades de la UE. Las Comunicaciones publicadas por la Comisión en 1997 («Hacia una política urbana para la Unión Europea») y 1998 («Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea») pusieron de manifiesto en particular esta necesidad de información comparable.

El trabajo que se va a llevar a cabo con arreglo al programa estadístico 2003-2007 estará, por tanto, muy determinado por la configuración de la política regional comunitaria dentro de una Unión Europea ampliada, y por la llegada del nuevo período de programación para los fondos estructurales. El tercer informe sobre la cohesión está previsto que lo adopte la Comisión a principios de 2004, y sus conclusiones deberán llevarse a la práctica (en forma de proyectos de reglamentos) durante el resto de ese año. La información necesaria incluirá proyecciones de población a nivel regional y datos sobre demografía regional.

⁽¹⁾ Véase «Unidad de Europa, solidaridad entre pueblos, diversidad de territorios»; segundo informe sobre la cohesión económica y social, Comisión Europea, enero de 2001.

Información Geográfica

Numerosos departamentos de la Comisión utilizan sistemas de información geográfica para la preparación, aplicación y evaluación de las políticas de su responsabilidad. Esta tendencia va a ser cada vez más evidente en los próximos años a medida que la tecnología avanza y aumenta la disponibilidad de los datos. Las iniciativas sobre una infraestructura europea de datos espaciales darán lugar a nuevos desafíos en este campo. Eurostat, en su calidad de gestor de la base de datos de referencia de la Comisión, debe hacer frente a estos desafíos.

Resumen

Durante los cinco años del programa el trabajo se centrará en los siguientes ámbitos:

- aplicación de los indicadores estadísticos necesarios para la próxima fase de los fondos estructurales,
- suministro de los datos necesarios para el informe sobre la cohesión y el apoyo de las propuestas de la Comisión sobre los fondos estructurales después de 2006,
- mayor integración de la utilización de los sistemas de información geográfica en la gestión de las políticas.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XVII COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	55 Precios 72 Estadísticas regionales 74 Información geográfica y local
Otros temas complementarios importantes	31 Población 32 Mercado de trabajo 40 Cuentas económicas anuales 44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 50 Turismo 63 Estadísticas monetarias agrícolas 71 Estadísticas medioambientales

TÍTULO XVIII

Investigación y desarrollo tecnológico***Estadísticas sobre ciencia y tecnología e innovación****Implicaciones estadísticas*

El objetivo global de la política comunitaria sobre IDT es reforzar la base científica y tecnológica de la economía europea y mejorar su competitividad a nivel internacional. En la Cumbre de Lisboa de 2000, el Consejo Europeo fijó un objetivo estratégico claro para Europa para los próximos diez años. La medida de los factores de entrada y salida armonizados y las consecuencias socioeconómicas de la economía del conocimiento seguirán teniendo un grado elevado de prioridad en la política europea de investigación como queda claramente de manifiesto en el debate sobre el espacio europeo de investigación.

Todas las políticas recientes de I+D e innovación necesitan datos actuales y armonizados, cuya recopilación debe negociarse con los Estados miembros mientras que su coordinación debe correr a cargo de Eurostat. Las actualizaciones anuales de los indicadores para ambas iniciativas requerirá unas encuestas más frecuentes en los Estados miembros, así como mejoras en la calidad. Debe desarrollarse la capacidad de elaborar estadísticas sobre recursos humanos en ciencia y tecnología y por sexo con objeto de facilitar a los responsables políticos los datos necesarios que les permitan evaluar la eficacia de las correspondientes políticas comunitarias.

Resumen

Durante los próximos cinco años, los esfuerzos se centrarán en:

- mejorar la calidad de los indicadores existentes y continuar el trabajo conceptual para elaborar y perfeccionar nuevos indicadores con los que poder realizar una evaluación comparativa de las políticas nacionales de investigación e innovación, y en particular, medir los recursos humanos en investigación y desarrollo y su movilidad,
- seguir elaborando estadísticas sobre IDT e innovación en el contexto del espacio europeo de investigación, y en particular, desarrollar un marco teórico para unas estadísticas sobre IDT e innovación más frecuentes,

- crear un marco general para la medida de la sociedad del conocimiento,
- medir las tendencias tecnológicas mediante estadísticas armonizadas sobre patentes,
- asociar a los países candidatos en el marco global del desarrollo de estadísticas armonizadas y comparables sobre IDT e innovación.

Investigación sobre estadística

Implicaciones estadísticas

Dentro de su política de I+D, la Comunidad fomenta actividades de investigación en apoyo de sus propias políticas. La estadística oficial se ha identificado en diversos programas marco (incluidos los proyectos de documentos para el sexto programa marco) como un ámbito en el que las actividades de I+D deben emprenderse a nivel comunitario.

El creciente uso de estadísticas en el proceso de toma de decisiones políticas a finales de los años noventa ha dado lugar a la demanda de estadísticas más precisas y comparables, en particular en el caso de los indicadores coyunturales para supervisar la evolución del mercado único europeo y la unión monetaria. La prevista ampliación de la Unión Europea refuerza esa necesidad de un acceso rápido a dicha información.

Paralelamente, la tecnología proporciona nuevas posibilidades para la recogida de datos y para la difusión de estadísticas. Al mismo tiempo, los informantes (empresas y particulares) se quejan de la carga de respuesta y piden que se reduzca a través de una mayor automatización y un mejor uso de la información existente. La I+D en estadística tiene una importante dimensión europea, ya que la producción estadística es internacional por naturaleza debido a que sólo unos pocos Estados miembros podrían pagarla individualmente. Si a ello se añade la importancia creciente del análisis de la relación coste-beneficio de las estadísticas elaboradas, se desprenden nuevas necesidades para la elaboración de estadísticas europeas. Por consiguiente, los estadísticos oficiales europeos deben reconsiderar los procedimientos utilizados actualmente para recopilar y elaborar estadísticas sobre una cantidad más amplia de fenómenos.

Esas necesidades destacan la importancia de utilizar las fuentes de datos existentes para la elaboración de estadísticas con objeto de un análisis estadístico más en profundidad. Ello supone que deben desarrollarse métodos e instrumentos que apoyan el uso combinado de datos (procedentes, por ejemplo, de datos administrativos y encuestas por muestreo, o estadísticas infraanuales y estadísticas estructurales).

Resumen

Durante los próximos cinco años, los esfuerzos se centrarán en:

- el desarrollo de nuevos instrumentos y métodos para las estadísticas oficiales,
- una mejor conceptualización y el perfeccionamiento de las estadísticas para medir los fenómenos socioeconómicos de reciente aparición,
- la transferencia de tecnologías y conocimientos dentro del Sistema Estadístico Europeo,
- la mejora de la calidad del proceso de producción estadística y de los productos estadísticos.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XVIII INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	22 Investigación estadística y metodología 73 Ciencia y tecnología
Otros temas complementarios importantes	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 49 Sociedad de la información

TÍTULO XIX

Medio ambiente

Implicaciones estadísticas

El principal objetivo de las estadísticas medioambientales es servir como un instrumento eficaz para la aplicación y evaluación de la política medioambiental de la Unión Europea. Las principales prioridades medioambientales están cubiertas en virtud del sexto programa de acción en materia de medio ambiente, la estrategia de desarrollo sostenible y la estrategia de Cardiff para al integración del medio ambiente en las demás políticas sectoriales.

La propuesta de la Comisión Europea relativa al sexto programa de acción en materia de medio ambiente titulado «Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos», indica los campos prioritarios para las estadísticas medioambientales. El nuevo programa identifica cuatro ámbitos políticos principales: cambio climático, naturaleza y biodiversidad, medio ambiente y salud, recursos y residuos y calidad de vida. Dicho programa subraya la necesidad de continuar el proceso de inclusión de los aspectos medioambientales en todos los ámbitos políticos de importancia y garantizar a los ciudadanos una información mejor y más accesible sobre el medio ambiente. También se puede desarrollar una actitud más consciente hacia el medio ambiente en relación con la utilización del suelo.

El Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001 adoptó una estrategia de la UE sobre el desarrollo sostenible. La estrategia se basa en cuatro temas (cambio climático, transportes, salud y recursos naturales) y se supervisará anualmente. Esa estrategia influirá ampliamente en las necesidades de estadísticas relativas al medio ambiente, pero la cuestión de la sostenibilidad también tendrá sus consecuencias en las estadísticas sociales y económicas. Con objeto de medir cómo se avanza, se incluirá el desarrollo sostenible en la lista de indicadores estructurales para el informe de síntesis y se presentará todos los años en el Consejo europeo de primavera a partir de 2002.

El Consejo de Gotemburgo abogó asimismo por una estrategia sobre la dimensión exterior del desarrollo sostenible y está previsto que se apruebe una agenda global para presentarla ante la Cumbre mundial de la ONU sobre desarrollo sostenible.

Por lo que se refiere al capítulo medioambiental del programa estadístico, el programa de acción y la estrategia de desarrollo sostenible implican que los ámbitos de trabajo actuales no sólo deben mantenerse, sino que también deben ampliarse y adaptarse. La principal orientación del programa estadístico debe seguir centrada en las estadísticas estrechamente relacionadas con las estadísticas socioeconómicas, como las presiones sobre el medio ambiente procedentes de actividades humanas y las respuestas de los representantes sociales. La capacidad de las estadísticas para describir la interacción entre desarrollo social, económico y medioambiental requerirá un trabajo adicional. El programa se ha concebido para satisfacer las necesidades de estadísticas que completarán la información procedente de la Agencia Europea de Medio Ambiente y los ámbitos de trabajo seguirán siendo complementarios.

Un factor fundamental para el desarrollo sostenible es la integración de los aspectos medioambientales en otras políticas, pero sólo se ha conseguido avanzar sustancialmente en tres de los nueve sectores (transportes, agricultura y energía). Para que pueda servir como un instrumento para esas políticas integradas, se va a mantener el trabajo sobre la plena armonización del componente medioambiental de la estadística comunitaria con las estadísticas socioeconómicas correspondientes. Se ha progresado considerablemente estos últimos años en cuanto a la elaboración de determinadas estadísticas relevantes. Otras acciones de ese tipo serán también fundamentales para otros ámbitos políticos. Asimismo debería concederse una gran importancia a los indicadores de biodiversidad, el uso/intensidad de los recursos y los productos químicos tóxicos y sus efectos sobre la salud humana. Se están mejorando las estadísticas sobre utilización del suelo gracias a las estadísticas sobre paisaje. Las estadísticas de pesca van a ser importantes para mostrar el desarrollo de ese recurso escaso (véase el título II). Los indicadores agregados que utilizan las estadísticas de producción y comercio así como otras fuentes pueden contribuir a la descripción de la dependencia que tiene la sociedad con respecto a los productos químicos. Hay que añadir también un componente medioambiental a las estadísticas sociales para reflejar los esquemas de consumo y los posibles efectos sanitarios de la contaminación y del uso de productos químicos.

La aplicación del Reglamento relativo a las estadísticas sobre residuos va a constituir una tarea principal. Las nuevas políticas que relacionan la gestión de los residuos con la de los recursos necesitará asimismo un trabajo estadístico para describir los flujos de materiales, el uso de los recursos, los residuos, la reutilización y la ecoeficiencia de forma coherente. La aplicación de la Directiva marco sobre el agua necesitará un apoyo estadístico y una mejor armonización de las estadísticas del agua. Es indispensable una mejor base jurídica para esas estadísticas. El apoyo estadístico para la aplicación de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación será importante para garantizar la comparabilidad con las estadísticas de las empresas. Otra tarea esencial será la revisión de las obligaciones declarativas y la coordinación entre la declaración estadística y las comprobaciones de la conformidad.

También se han desarrollado cuentas medioambientales vinculadas con las cuentas nacionales. Esas cuentas constituyen una base fundamental para el análisis medioambiental y el desarrollo de unos modelos más exhaustivos para la interacción entre la economía y el medio ambiente. Se adaptarán y ampliarán para que sirvan como un instrumento estadístico de primera importancia para analizar el desarrollo sostenible.

Resumen

El principal esfuerzo de los próximos cinco años será:

- mejorar las estadísticas medioambientales básicas, principalmente las estadísticas sobre residuos, agua y gasto medioambiental, con especial atención a las estadísticas necesarias para los indicadores medioambientales, y poner en marcha la legislación necesaria para dichas estadísticas,
- elaborar indicadores medioambientales y de sostenibilidad fácilmente comprensibles en cooperación con otros servicios de la Comisión y con la Agencia Europea de Medio Ambiente,
- continuar el trabajo para incorporar un componente medioambiental a las estadísticas socioeconómicas, con el objetivo de satisfacer las necesidades relativas a los indicadores de la integración de los aspectos medioambientales y de sostenibilidad en otras políticas,

- proseguir el trabajo para añadir un ámbito medioambiental a las cuentas nacionales, a través de la elaboración periódica de un conjunto de cuentas medioambientales y su adaptación a los temas prioritarios en materia de sostenibilidad,
- participar en la revisión de las obligaciones declarativas y continuar la estrecha cooperación con la Agencia Europea de Medio Ambiente mediante actividades coordinadas y la recopilación de datos complementariamente por parte de las dos instituciones;
- intensificar la recogida de datos y el análisis sobre el desarrollo sostenible global.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XIX MEDIO AMBIENTE	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	45 Energía 65 Producción animal 70 Desarrollo sostenible 71 Estadísticas medioambientales 74 Información geográfica y local
Otros temas complementarios importantes	35 Salud y Seguridad 39 Protección de los consumidores 44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 48 Transportes 50 Turismo 61 Utilización del suelo y paisaje 62 Estructuras agrarias 64 Producción vegetal 67 Coordinación y reforma de las estadísticas agrícolas 68 Estadísticas de la silvicultura 69 Estadísticas de la pesca 72 Estadísticas regionales

TÍTULO XX

Cooperación al desarrollo (y otras acciones exteriores)

Implicaciones estadísticas

El objetivo global es apoyar las políticas de relaciones exteriores de la UE mediante el suministro de una asistencia técnica estadística adecuada y orientada con objeto de reforzar la capacidad estadística en los países beneficiarios de las ayudas comunitarias. La estrategia futura, no obstante, reconoce la necesidad de adaptación para hacer frente al cambiante contexto político de la UE.

Reflejar la política de la UE en las actividades de cooperación estadística.

El cambio más importante de la política de desarrollo de la CE es concentrarse con mayor intensidad en la reducción de la pobreza, en particular con los países ACP. En consecuencia, la cooperación estadística se centrará más en el refuerzo de la medida y el seguimiento de la pobreza, lo cual dará lugar a un incremento de las actividades en el campo de las estadísticas sociales sobre todo. De forma similar, se facilitará asesoramiento y ayuda técnica a la DG Desarrollo, a la DG Relaciones Exteriores y a EuropeAid en el campo de la medida de los efectos de los programas de desarrollo de la CE sobre la pobreza.

La integración regional constituirá una prioridad permanente del programa, y reflejará el incremento de las iniciativas de los propios países para reforzar sus estructuras regionales. Entre los ámbitos que se beneficiarán de una ayuda se pueden citar: vigilancia multilateral, mejora de las cuentas nacionales, estadísticas de precios, estadísticas agrícolas, comercio exterior, estadísticas de las empresas, formación estadística, etc.

Con los 12 países socios mediterráneos el objetivo central va a ser el fortalecimiento institucional e interinstitucional de los sistemas estadísticos nacionales. La producción y la armonización de estadísticas, así como un mejor acceso de los usuarios a los datos contará con un apoyo a fin de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones políticas y una correcta gestión. Además de las estadísticas socioeconómicas, otros temas prioritarios son migración, turismo y medio ambiente.

La cooperación estadística entre la UE y los nuevos Estados independientes (NEI) pretende apoyar y supervisar la cooperación económica y proceso de reformas así como fomentar la economía de mercado. Las demandas clave hacen referencia a las estadísticas económicas y de comercio exterior.

Eurostat continuará e intensificará sus esfuerzos para mejorar la coordinación entre la comunidad de donantes (es decir donantes bilaterales y multilaterales). Consecuentemente, Eurostat apoyará el trabajo, especialmente en el marco del Comité de ayuda al desarrollo de la OCDE, la ONU y el Banco Mundial, para evaluar las consecuencias de la cooperación al desarrollo en lo que se refiere a la consecución de los «objetivos de desarrollo del milenio» aprobados en la Cumbre del Milenio en 2000. De esta forma, desempeñará un papel activo en la iniciativa Paris 21 y en los Balcanes. Concretamente, las actividades de cooperación técnica destacarán la importancia de centrarse en el usuario y promoverán el valor de la programación plurianual.

Se va a emprender un trabajo innovador con objeto de desarrollar enfoques y métodos para medir y supervisar los derechos humanos y la correcta gestión.

Resumen

Durante los cinco años del programa el trabajo se centrará en:

- proporcionar una asistencia técnica estadística destinada a reforzar la capacidad estadística en los países beneficiarios de las ayudas de la UE,
- centrarse más en el fortalecimiento de la medida y el seguimiento de la pobreza,
- desarrollar enfoques y métodos para medir y supervisar los derechos humanos y la correcta gestión.

Necesidades políticas y trabajos de Eurostat

<i>Título del Tratado</i>	<i>Temas de trabajo de Eurostat</i>
TÍTULO XX COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Principales temas de trabajo necesarios para este ámbito político	21 Cooperación estadística con otros terceros países

ANEXO II

PROGRAMA ESTADÍSTICO QUINQUENAL 2003-2007: TEMAS DE TRABAJO EUROSTAT

Capítulo (subactividad)	Tema (acción)
I. Apoyo a la producción estadística e infraestructura técnica	10 Gestión de calidad y evaluación 11 Nomenclaturas 12 Formación estadística 13 Infraestructuras y servicios de las TI para Eurostat 14 Normalización de las TI e infraestructuras al servicio del SEE 15 Depósitos de datos de referencia y metadatos 16 Información 17 Difusión 18 Coordinación estadística 19 Cooperación estadística con los países candidatos 21 Cooperación estadística con otros terceros países 22 Investigación estadística y metodología 25 Seguridad de los datos y confidencialidad estadística
II. Estadísticas demográficas y sociales	31 Población 32 Mercado de trabajo 33 Educación 34 Cultura 35 Salud y seguridad 36 Distribución de rentas y condiciones de vida 37 Protección social 38 Otros trabajos en el campo de las estadísticas demográficas y sociales 39 Protección de los consumidores
III. Estadísticas económicas	
III.A. Estadísticas macroeconómicas	40 Cuentas económicas anuales 41 Cuentas trimestrales 42 Cuentas financieras 43 Seguimiento de los recursos propios 55 Precios 57 Estadísticas para el análisis del ciclo económico
III.B. Estadísticas de las empresas	44 Estadísticas sobre la actividad económica de las empresas 45 Energía 48 Transportes 49 Sociedad de la información 50 Turismo 51 Registros de empresas
III.C. Estadísticas monetarias, comerciales, financieras y de balanza de pagos	52 Moneda y finanzas 53 Comercio de mercancías 54 Comercio de servicios y balanza de pagos
IV. Agricultura, silvicultura y pesca	61 Utilización del suelo y paisaje 62 Estructuras agrarias 63 Estadísticas monetarias agrícolas 64 Producción vegetal 65 Producción animal 66 Estadísticas agroindustriales 67 Coordinación y reforma de las estadísticas agrícolas 68 Estadísticas de la silvicultura 69 Estadísticas de la pesca

Capítulo (subactividad)	Tema (acción)
V. Estadísticas de ámbitos múltiples	70 Desarrollo sostenible
	71 Estadísticas medioambientales
	72 Estadísticas regionales
	73 Ciencia y tecnología
	74 Información geográfica y local
VII. Recursos y gestión	91 Relaciones internacionales e interinstitucionales
	92 Gestión y programa estadísticos
	93 Gestión de recursos humanos
	94 Gestión de recursos financieros
	95 Gestión de bases jurídicas
	96 Auditoría
	97 Administración general
	99 Gestión descentralizada